

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones se deseen presentar, que en el caso de existir serán resueltas por la Comisión de Gobierno municipal.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 2 de julio de 2003. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

---

### *ANUNCIO de 2 de julio de 2003, sobre Proyecto de Urbanización.*

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Expediente instruido sobre Proyecto de Urbanización de calle de nueva creación en la Avenida Ancha de Sevilla (finca urbana Zona B) presentado por Camino de Montemor, S.L., redactado por el Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el

expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones se deseen presentar, que en el caso de existir serán resueltas por la Comisión de Gobierno municipal.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 2 de julio de 2003. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

### **AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

#### *EDICTO de 1 de julio de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado provisionalmente por la Comisión Municipal de Gobierno el Estudio de Detalle de iniciativa particular, presentado por don Julio Chaves Jimeno, sobre terrenos ubicados en la C/ Plaza de las Escuelas, s/n., de San Rafael de Olivenza, de conformidad con lo establecido por el art. 77 de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se abre información pública por plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones por parte de las personas que se consideren afectadas.

Olivenza, a 1 de julio de 2003. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.